

PUBLICAN MODIFICACIÓN AL DECRETO N° 466/1984 SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA DE RECETAS MÉDICAS

El martes 20 de mayo de 2025 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 11 de 2023, emitido por la Subsecretaría de Salud Pública, que modifica el Decreto Supremo N° 466, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.

La modificación busca facilitar el uso de herramientas digitales que optimicen el proceso de emisión de recetas electrónicas.

Cambios clave:

- Se modifica el Artículo 38 del Reglamento, permitiendo que las recetas puedan emitirse mediante cualquier sistema de prescripción electrónica, como alternativa a la Firma Electrónica Avanzada.
- Se exige que el sistema de prescripción electrónica sea validado por el profesional prescriptor mediante su ClaveÚnica, garantizando su autenticidad.

Esta modificación entrará en vigencia el 1 de noviembre de 2025.

Autores: Ignacio Gillmore; Cristina Busquets; Camila Suárez

Esta alerta legal es
proporcionada por Carey y
Cía. Ltda. con fines
educativos e informativos
únicamente y no pretende ni
debe interpretarse como
asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl